

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICOS DE FACTURACIÓN - SIF

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Otus Gestión Comercial

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

OTUS-VF-V7.01-ASISTEC

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

v7.01

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Componentes de Software:

- Aplicación desarrollada en los entornos Velázquez Visual 5.2 y Velneo 7.36.
- Utiliza como base de datos las propias de los lenguajes Velázquez Visual 5.2 y Velneo 7.36.
- Incluye un módulo específico de integración con el sistema VeriFactu para la remisión voluntaria de registros de facturación a la Agencia Tributaria.
- Sistema de generación y validación de registros de facturación conforme al formato XML establecido en la Orden HAC/1177/2024.
- Integración con librerías de firma electrónica mediante certificados digitales cualificados.

Componentes de Hardware:

- El sistema es compatible con servidores Windows Server 2019 o superior.
- Compatible con estaciones de trabajo con Windows 10/11.
- Requiere CPU Intel i3 o equivalente, mínimo 8GB de RAM, 500GB de disco duro.
- Red de comunicaciones TCP/IP para la transmisión de datos con la AEAT.

Funcionalidades principales:

- Generación y emisión de facturas en formato electrónico conforme al Reglamento RD 1007/2023.
- Registro y custodia de los registros de facturación de acuerdo con los principios de integridad, inalterabilidad, trazabilidad y conservación.
- Emisión de facturas con código QR y frase identificativa conforme al artículo 6.5 del Reglamento de facturación.
- Envío automatizado o manual de registros de facturación al sistema VeriFactu de la AEAT.
- Generación automática del registro de eventos conforme al artículo 9 de la Orden HAC/1177/2024.

Este producto está diseñado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (**on-premise**), permitiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- **“Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado de forma autónoma en cada una de ellas.”**
- **“Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor), que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.”**

- 1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí

- 1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

No

- 1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

- 1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Asistec Bajo Aragón, S.L.

- 1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B44177558

- 1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**C/. Miguel de Cervantes nº 8 – local -
44600 Alcañiz (Teruel)
España.**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) · Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

20 de Julio de 2025

· Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Alcañiz (Teruel) – España

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: 978 834 323**
- **Email: comercial@asistecsoft.com**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Sitio web de la empresa:

- **<https://www.asistecsl.es/>**

Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

- **https://www.asistecsl.es/soluciones/otus_gc/**

Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

- **https://www.asistecsl.es/soluciones/otus_gc/historicogc/**

- 2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- **Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.**
- **Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.**